



J. Sáenz

Querida 19 de febrero ultimo se dijo a los ayuntamientos que a la mayor brevedad posible tienen efectivo en depositario 1913 el 19 més que habian correspondido a ese pueblo para gastos de cosa Diputacion y que lo verificase de una buena parte cuando menos dentro del término de 10 días que han transcurrido ya.

La Diputacion podria emplear el dinero en virtud de la autoridad de 60, q-

cuigítes el total del  
reparto, cuya medida  
relaman las urgentes  
atenciones que se des-  
tinden por falta de  
fondo; pero enem-  
bargo, la remuneración se  
dijo á 100. que si den-  
tro de seis días no  
cumplen en aportadas  
la menor parte del  
dinero exigido, se acuerda  
sármase seria provisión  
que sin consideración  
se haga efectiva.

Dijo que á 100. mrs. Car-  
telón q. paga 1839.

El Presidente  
Juan Cabelllo

El Vice

José Gómez

por del ayuntamiento Villafranca

